

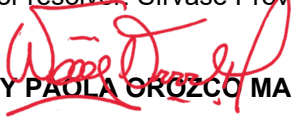


Expediente No. 2016-264

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **MARIA DEL AMPARO MOYA DE LA HOZ** contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informándole que las costas del proceso se encuentran debidamente aprobadas y no existen solicitudes pendientes por resolver. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

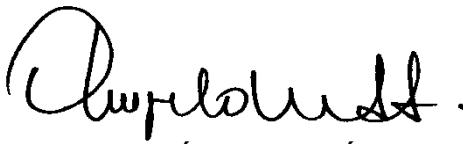
De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente se observa que el presente proceso cuenta con sentencia de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriadas y que a través de auto de fecha 22 de junio de 2022¹, se aprobó liquidación de costas y se ordenó la terminación del proceso ordinario, decisión que no fue recurrida y se encuentra debidamente ejecutoriada. En consecuencia, al no existir solicitud pendiente por resolver, el Despacho dispondrá su archivo hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVASE el presente proceso hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
HOY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 36
KAL

¹ Folio 154